



Factura: 001-002-000021004



20191402000P00535

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON GUALAQUIZA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191402000P00535					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2019, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400267918	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900216993	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO MILTON JOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900278837	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103707022	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400541007	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO JACLYN MARLUJITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104136609	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400337034	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1400337034	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	REPRESENTADO POR	RUC	1460000370001	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	AUGUSTO PATRICIO AVILA CHOCHO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		GUALAQUIZA			GUALAQUIZA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO URBANO.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11441.00					

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA





- 1 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE
- 2 UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN
- 3 LOTE DE TERRENO URBANO.
- 4 CUANTÍA: USD. 11.441,04



- 5
- 6 OTORGADO POR: ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO,
- 7 ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE
- 8 SAMANIEGO TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO,
- 9 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA
- 10 SAMANIEGO TELLO, MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO
- 11 TELLO Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO.

- 12
- 13 A FAVOR DE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
- 14 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado por el
- 15 Ingeniero **AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO.**

16

17 **DI: 3 COPIAS.**

18

19 En la ciudad de Gualaquiza, cantón Gualaquiza, provincia de

20 Morona Santiago, República del Ecuador, el día de hoy **Viernes**

21 **veinte y dos** del mes de **Marzo** del año **dos mil diecinueve**; ante

22 mí, **DOCTOR: RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.**

23 **NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON GUALAQUIZA;**

24 comparecen por una parte en calidad de "AFECTADOS" los

25 señores **ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO**, por sus propios

26 y personales derechos, de estado civil casada, de ocupación

27 **Quehaceres Domésticos; ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO**

28 **TELLO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 casada, de ocupación Quehaceres Domésticos; **MILTON JOE**
2 **SAMANIEGO TELLO**, por sus propios y personales derechos, de
3 estado civil divorciado, de ocupación Jubilado; **NALDA ROSANA**
4 **SAMANIEGO TELLO**, por sus propios y personales derechos, de
5 estado civil divorciada, de ocupación Quehaceres Domésticos;
6 **DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO**, por sus propios y personales
7 derechos, de estado civil casado, de ocupación Chofer
8 Profesional; **JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO**, por sus
9 propios y personales derechos, de estado civil casada, de
10 ocupación Empleada Privada; **MARÍA DE LOURDES**
11 **SAMANIEGO TELLO**, por sus propios y personales derechos, de
12 estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, y en
13 calidad de apoderada de **LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO**,
14 tal cual lo justifica el **PODER GENERAL N°189/2013** celebrado el
15 New Jersey, Estados Unidos de América el 23 de Febrero de 2013
16 ante Christian Alexander Valencia Camba, Vicecónsul, el mismo
17 que se adjunta como habilitante debidamente certificado, los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
19 esta parroquia y cantón Gualaquiza, Provincia de Morona
20 Santiago, con número de teléfono 0986668652 y sin correo
21 electrónico, y por otra parte en calidad de "**BENEFICIARIO**" el
22 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
23 **GUALAQUIZA**, legalmente representado por el **Ingeniero**
24 **AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO**, de estado civil casado, en
25 calidad de Alcalde conforme lo justifica con la copia autenticada de
26 la Credencial, la misma que se adjunta a la presente escritura
27 como documento habilitante debidamente certificada, domiciliado
28 en las calles 24 de Mayo 8-60 y Cuenca de la parroquia y cantón





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con número de
2 teléfono 2780108 y correo electrónico
3 municipio@gadgualaquiza.gob.ec, los comparecientes son
4 legalmente capaces, para contratarse y obligarse a quienes de
5 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
6 ciudadanía ecuatoriana, y realizada la consulta en el Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana- Registro Civil.- Advertido
8 que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
10 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
12 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
13 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de
15 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR DECLARATORIA DE**
16 **UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DE UN**
17 **LOTE DE TERRENO URBANO**, bajo el tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración del presente instrumento público por una parte el
20 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**
21 **GUALAQUIZA**, legalmente representado por el **INGENIERO**
22 **AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO**, conforme lo demuestra
23 con los documentos habilitantes que se adjuntan a quien se lo
24 llamará más adelante el "**BENEFICIARIO**"; y por otra parte los
25 señores **ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO, ROSARIO**
26 **ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO**
27 **TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO, DERRI LENIN**
28 **SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 Y MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO por sus propios
2 derechos y en calidad de apoderada de **LIVAN BYRON**
3 **SAMANIEGO TELLO**, a quien en adelante se los llamara los
4 "**AFECTADOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
5 mayores de edad, domiciliados en el cantón de Gualaquiza,
6 provincia de Morona Santiago, con capacidad legal y suficiente
7 cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto o
8 contrato; y de manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de
9 este contrato de compraventa.- **SEGUNDA ATECEDENTES.- 1.-**
10 Los señores **ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO, ROSARIO**
11 **ELIZABETH SAMANIEGO TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO**
12 **TELLO, NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO, DERVI LENIN**
13 **SAMANIEGO TELLO, JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO,**
14 **MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO Y LIVAN BYRON**
15 **SAMANIEGO TELLO**, son propietarios de dos lotes de terrenos de
16 una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el
17 segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados,
18 ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza,
19 adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaría Primera
20 del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el
21 Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el
22 23 de septiembre del 2015. **2.-** Mediante RESOLUCIÓN
23 ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 54-2019, de fecha 18 de marzo
24 del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente
25 representado por el Ing. Patricio Ávila Choco resuelve; Declarar de
26 Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado
27 Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de
28 propiedad de los señores; **ELVA NARCISA, ROSARIO**





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA
2 ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON
3 SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER
4 LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello.
5 SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En
6 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros
7 con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14
8 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la
9 Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros
10 cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS
11 SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es
12 desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros
13 cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000;
14 SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la
15 proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con
16 hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la
17 proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de 5.80
18 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS
19 TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es
20 desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros
21 cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios
22 ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza,
23 adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaría
24 Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en
25 el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el
26 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se
27 realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS
28 CASIRAGHI". 3.- Mediante Acta de Negociación celebrada el 20





REPUBLICA DEL ECUADOR.
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 de marzo del 2019, entre GAD Municipal de Gualaquiza
2 legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco
3 y los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth
4 Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana
5 Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita
6 Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus
7 propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron
8 Samaniego Tello, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados
9 en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un
10 avalúo total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
11 CON 42/100 DOLARES, negociar el valor de ONCE MIL
12 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES
13 que corresponde al 4.347%, el precio negociado no excede el 10%
14 del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores
15 negociados no será transferidos a los afectados en vista que se
16 compenso por una parte del precio de las fajas de terreno que la
17 municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este
18 trámite. 4.- El Código Orgánico de Organización Territorial,
19 Autonomía y Descentralización manda: (Art. 456) "En los
20 procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la
21 declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas,
22 derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro,
23 inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o
24 de los actos jurídicos que se produzcan."; Con lo actuado el GAD
25 Municipal de Gualaquiza, según el acuerdo constante en el acta
26 de negociación se ha agotado el trámite administrativo de
27 declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio
28 afectado de los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda
2 Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn
3 Marujita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y
4 Livan Byron Samaniego Tello.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los
5 antecedentes expuestos, los señores **ELVA NARCIS**
6 **SAMANIEGO TELLO, ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO**
7 **TELLO, MILTON JOE SAMANIEGO TELLO, NALDA ROSANA**
8 **SAMANIEGO TELLO, DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO**
9 **JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO Y MARÍA DE**
10 **LOURDES SAMANIEGO TELLO** por sus propios derechos y en
11 calidad de apoderada de **LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO**,
12 en forma libre y voluntaria, transfieren por **DECLARATORIA DE**
13 **UTILIDAD PÚBLICA** a favor del **GAD MUNICIPAL DE**
14 **GUALAQUIZA** los dos cuerpo de terreno, ubicados en el centro
15 urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza linderado de la
16 siguiente manera: **PRIMER LOTE: NORTE:** En 45.44 metros con
17 hermanos Samaniego Tello. **SUR:** En 9.15 metros con hermanos
18 Samaniego Tello. **ESTE:** En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57
19 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis
20 Casiraghi y **OESTE:** En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23
21 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área
22 total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de
23 **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES,**
24 **lote de terreno que es desmembrado del predio de una**
25 **superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral**
26 **14025000102001002000000;** **SEGUNDO LOTE; NORTE:** En 1.54
27 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi.
28 **SUR:** En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. **ESTE:** En





REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un
2 área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de
3 DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno
4 que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90
5 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000.
6 Predios que no se encuentran afectados por la planificación
7 municipal; la transferencia se lo hace con sus entradas y salidas,
8 usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo
9 gravamen, quedando en consecuencia sujeta el vendedor al
10 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, a la vez que
11 facultan al adquirente requerir la inscripción de este título por sí o
12 a través de terceros. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se
13 transfiere el bien raíz descrito en este instrumento público a favor
14 del beneficiario es de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA**
15 **Y UN CON 04/100 DÓLARES.- QUINTA: GASTOS.-** Los gastos
16 que llegare a generar este contrato correrá por cuenta de la
17 institución beneficiaria. **SEXTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Como tales se agregan: nombramiento del
19 representante legal del GAD Municipal de Gualaquiza, copias de
20 los documentos personales de las partes, Acta de Negociación,
21 Resolución Administrativa N°GADMG- A-54-2019, de declaratoria
22 de utilidad pública de fecha 18 de marzo del 2019 y el certificado
23 de gravámenes del bien inmueble. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-**
24 Encontrándose presente el beneficiario, declara que acepta el
25 contenido del presente contrato y escritura por estar otorgado a su
26 favor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas
27 de estilo para la plena validez de este instrumento público.-
28 Atentamente.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura





REPUBLICA DEL ECUADOR.
 FUNCION JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]



DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO.

C.C. 1400591007

[Handwritten signature]



JACLYN MARIJITA SAMANIEGO TELLO.

C.C. 1104136609

[Handwritten signature]



MARÍA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO.

C.C. 140083708-4

[Handwritten signature]



Ingeniero AUGUSTO PATRICIO ÁVILA CHOCO -
representando al GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

C.C. 0101515542

DR. RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON GUALAQUIZA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR.
FUNCIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUALAQUIZA

1 pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se
2 incorporan con todo el valor legal, y que los comparecientes
3 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
4 firmada por la abogada **LAURA MERCEDES AGUILAR**
5 **LOJANO.- MATRICULA NUMERO: 14-2009-09 FORO DE**
6 **ABOGADOS (F.A.).- Para la celebración de la presente escritura**
7 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
8 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
9 se ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY**

FE.-



15 **ELVA NARCISA SAMANIEGO TELLO.**

16 C.C. 140026794-2

17

18 **ROSARIO ELIZABETH SAMANIEGO TELLO.**

19 C.C. 130021699-3

20

21 **MILTON JOE SAMANIEGO TELLO.**

22 C.C. 1900273837

23

24 **NALDA ROSANA SAMANIEGO TELLO.**

25 C.C. 610370702-2

26

27

28



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de transferencia de Dominio por declaración de utilidad pública con fines de expropiación de un lote de terreno urbano, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, legalmente representado por el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, conforme lo demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan a quien se lo llamará más adelante el "BENEFICIARIO"; y por otra parte los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, a quien en adelante se los llamara los "AFECTADOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de todo acto o contrato; y de manera libre y voluntaria acuerdan la celebración de este contrato de compraventa.

SEGUNDA ATECEDENTES.-

1.- Los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y Livan Byron Samaniego Tello, son propietarios de dos lotes de terrenos de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015.

2.- Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 54-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco resuelve; Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis



Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI".

3.- Mediante Acta de Negociación celebrada el 20 de marzo del 2019, entre GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco y los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un avalúo total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES, negociar el valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES que corresponde al 4.347% el precio negociado no excede el 10% del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores negociados no será transferidos a los afectados en vista que se compensa por una parte del precio de las fajas de terreno que la municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este trámite.

4.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda (Art. 456) "En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan."; Con lo actuado el GAD Municipal de Gualaquiza, según el acuerdo constante en el acta de negociación se ha agotado el trámite administrativo de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio afectado de los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello, María de Lourdes Samaniego Tello y Livan Byron Samaniego Tello.

TERCERA: OBJETO .- Con los antecedentes expuestos, los señores Elva Narcisa Samaniego Tello, Rosario Elizabeth Samaniego Tello, Milton Joe Samaniego Tello, Nalda Rosana Samaniego Tello, Dervi Lenin Samaniego Tello, Jaclyn Marijita Samaniego Tello y María de Lourdes Samaniego Tello por sus propios derechos y en calidad de apoderada de Livan Byron Samaniego Tello, en forma libre y voluntaria, transfieren por DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA a favor del GAD Municipal de Gualaquiza los dos cuerpo de terreno, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área



total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000.

Predios que no se encuentran afectados por la planificación municipal; la transferencia se lo hace con sus entradas y salidas, usos y costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta el vendedor al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, a la vez que facultan al adquirente requerir la inscripción de este título por sí o a través de terceros.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se transfiere el bien raíz descrito en este instrumento público a favor del beneficiario es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES.


QUINTA: GASTOS.- Los gastos que llegare a generar este contrato correrá por cuenta de la institución beneficiaria.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se agregan: nombramiento del representante legal del GAD Municipal de Gualaquiza, copias de los documentos personales de las partes, Acta de Negociación, Resolución Administrativa N°GADMG-A-54-2019, de declaratoria de utilidad pública de fecha 18 de marzo del 2019 y el certificado de gravámenes del bien inmueble.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Encontrándose presente el beneficiario, declara que acepta el contenido del presente contrato y escritura por estar otorgado a su favor.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

Atentamente,



Abg. Laura Mercedes Aguilar Lojano.
ABOGADA.
Mat. 14-2009-09





Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comerc. Nro. 001-004-000079448

RUC: 1460000370001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Domicilio: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emisión:
 Referencia: 27896 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Concepto: ALCABALA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACIÓN AV. PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-50-001-029-001-040 AREA: 5.80M2 AVALUO \$ 203.29 OTORGADO POR HEREDEROS SAMANIEGO TELLO DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL / Cuenca / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO (Emisor: 2019-03-20)

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneración		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

Como Nro. 001-004-000079448

AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISSION: NORMAL

Ruc/ 1460000370001
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Dirección: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emisión:
 Referencia: 27896 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Fecha: 21/03/2019 10:15:48
 Concepto: ALCABALA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACIÓN AV. PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-50-001-029-001-040 AREA: 5.80M2 AVALUO \$ 203.29 OTORGADO POR HEREDEROS SAMANIEGO TELLO DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL / Cuenca / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO (Emisor: 2019-03-20)

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneración		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0

Su factura electrónica será enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00.

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 RECALIFICACIÓN



21 MAR 2019

CAJA 1 CANCELADO

[Handwritten signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Hoy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido en GUALAQUIZA
 22 MAR 2019
 Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR



Razón Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Contrib. No. 001-004-000079445

RUC:

146000370001

Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Domicilio: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emisión: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Referencia: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Concepto: ALCABALA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN : PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV.PADRE LUIS CASIRAGLI CLAVE: 14-02-50-001-029-001-002 AREA: 521.12M2 AVALUO \$ 10761.13 OTORGADO POR HEREDEROS SAMANEGO TELLO DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL. (Caj1) / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO Emisión: 2019-03-20

Cant	Descripción	V. Unitario	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneración		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electrónica será enviada a su correo (municipio@gadgualaquiza.gob.ec) o puede descargarla en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00.

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 REGALIFICACIÓN

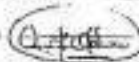
21 MAR 2019

CAJA 1 CANCELADO

Contrib. No. 001-004-000079445
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISIÓN: NORMAL

Ruc/ 146000370001
 Cliente: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 Dirección: 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Emisión: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Referencia: 27884 24 DE MAYO 8-60 Y CUENCA
 Fecha: 21/03/2019 10:15:48
 Concepto: ALCABALA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS URBANOS DIRECCIÓN : PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV.PADRE LUIS CASIRAGLI CLAVE: 14-02-50-001-029-001-002 AREA: 521.12M2 AVALUO \$ 10761.13 OTORGADO POR HEREDEROS SAMANEGO TELLO DE GUALAQUIZA GAD MUNICIPAL. (Caj1) / Tipo: ALCABALA TRAMITE EN CERVO Emisión: 2019-03-20

Cant	Descripción	V. Unit	V. Total
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneración		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		0.0



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido en GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikcher I. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA ECUADOR



Razon Social: CAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro.: 001-005-000107278

RUC: 1400541007

Comercio Nro.: 001-005-000107278

AMBIENTE: PRODUCCION EMISSION: NORMAL

Cliente: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN
 Domicilio: PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO CHURUYACO
 Emision: Mar 20, 2019
 Referencia: 27885 PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO
 Concepto: PLUSVALIA EXPROPIACION DE TERRENOS URBANOS DIRECCION: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV.PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-30-001-026-001-002 AREA: 521.12M2 AVALUO \$ 10751.33 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO /Cuota:1 /Tipo:IMPUESTOS VARIOS/Emision: 2019-03-20

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	34.81	34.81
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0.00
	Intereses		0.00
	Valor Total		34.81

Ruc/: 1400541007
 Cliente: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN
 Direccion: PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO
 Emision: Mar 20, 2019
 Referencia: 27885 PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO
 Fecha: 22/03/2019 12:04:42
 Concepto: PLUSVALIA EXPROPIACION DE TERRENOS URBANOS DIRECCION: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV.PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-30-001-026-001-002 AREA: 521.12M2 AVALUO \$ 10751.33 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO /Cuota:1 / Tipo:IMPUESTOS VARIOS/Emision: 2019-03-20

Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	34.81	34.81
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.00
	Exoneracion		0.00
	Intereses		0.00
	Valor Total		34.81

Q. Espinosa

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Si factura electronica sera enviada a su correo (bdy-92@hotmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20:00

The resource of this report item is not reachable.

Q. Espinosa

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 RECAUDACION
 22 MAR 2019
 CAJA 2
 CANCELADO



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA
 22 MAR 2019
 Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



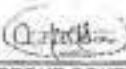
Razon Social: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio Nro: 001-005-000107279

RUC: 1460001031001

Cliente: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN Ruc/Cedula: 1420541007
 Domicilio: PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO CHURUYADO Modulo: Tanteo
 Emision: Mar 20, 2019 Recaudador: FORTIZC
 Referencia: 27887 PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO Fecha Pago: 22/03/2019 12:04:42
 Concepto: PLUSVALIA EXPROPIACION DE TERRENOS URBANOS DIRECCION: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV. PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-90-001-000-001-048 AREA: 5.80M2 AVALUO \$ 203.29 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO Cedula: 1 / Tanteo IMPUESTOS VARIOS/ Emision: 2019-03-20

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuestos varios	2.00	2
	Iva 12%		0
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		2.0



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (bdy-92@hotmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00.

The resource of this report item is not reachable.

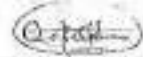
GOBIERNO AUTONOMO DECRETADO
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 RECAUDACION
 22 MAR 2019
 CAJA 2
 CANCELADO

Caso Nro. 001-005-000107279

AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc/ 1400541007
 Cliente: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN
 Direccion: PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO
 Emision: Mar 20, 2019
 Referencia: 27887 PORL. LUIS CASIRAGUI Y
 Fecha: 22/03/2019 12:04:42
 Concepto: PLUSVALIA EXPROPIACION DE TERRENOS URBANOS DIRECCION: PARROQUIA GUALAQUIZA SECTOR PROLONGACION AV. PADRE LUIS CASIRAGUI CLAVE: 14-02-90-001-000-001-048 AREA: 5.80M2 AVALUO \$ 203.29 DERVI LENIN SAMANIEGO TELLO Cedula: 1 / Tanteo IMPUESTOS VARIOS/ Emision: 2019-03-20

Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	Impuestos varios	2.00	2
	Iva 12%		0.00
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		0.0
	Intereses		0.0
	Valor Total		2.0



ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Hoy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido en GUALAQUIZA
 22 MAR 2019
 Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



Razon Social GAO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Comercio. Msc. 001-004-000072798

RUC: 1400541007

Cliente	SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN	Ruc/Cedula:	1400541007
Domicilio	PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO CHURUYACO	Modulo:	Catastro Urbano
Emision:	Jan 2, 2019	Recaudador:	FTENEZACA
Referencia:	140250001020001002000000000 MARGINAL RIO	Fecha Pago:	07/01/2019 08:21:38
Concepto	Emision: 2019 Direccion Predio: MARGINAL RIO CHURUYACO entre MARGINAL RIO CHURUYACO Area total: 2684.60 Area con construcion: 300.0 Avaluo: 88645.11		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	Impuesto predial urbano	26.59	26.59
1.00	bomberos	13.30	13.3
1.00	costo de proceso y emision.	2.00	2
Iva 12%			
Descuento 10%			2.66
Exoneracion			0
Intereses			0.0
Valor Total			39.23

[Handwritten Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (bdy-82@hotmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00.

The resource of this report

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACIÓN



07 ENE 2019

CAJA 1 CANCELADO

Correa No. 001-004-000072798
AMBIENTE: PRODUCCIÓN EMISION: NORMAL

Ruc/	1400541007		
Cliente:	SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN		
Direccion:	PORL. LUIS CASIRAGUI Y MARG.RIO		
Emision:	Jan 2, 2019		
Referencia:	140250001020001002000000000		
Fecha	07/01/2019 08:21:38		
Concepto:	Emision: 2019 Direccion Predio: MARGINAL RIO CHURUYACO entre MARGINAL RIO CHURUYACO Area total: 2684.60 Area con construcion: 300.0 Avaluo: 88645.11		
Cant	Description	V. Unit	V. Total
1	Impuesto predial urbano	26.59	26.59
1	bomberos	13.30	13.3
1	costo de proceso y emision	2.00	2
Iva 12%			
Descuento 10%			2.66
Exoneracion			0
Intereses			0.0
Valor Total			39.23

[Handwritten Signature]

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONF ME



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Do y fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR



Razon Social GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Control. Nro. 001-004-000577722

RUC: 1460500170001

Ciudadano	SAMANIEGO TELLO MILTON JOE	RUC/Cedula:	1900278837
Domicilio	AV LUIS CASIRAGUI Y MARGINAL CHURUYAGO	Modulo:	Catastro Urbano
Emision:	Jan 2, 2019	Recaudador:	FTENEZACA
Referencia:	14025000102000104000000000 SIN entre SIN	Fecha Pago:	19/03/2019 14:58:44
Concepto:	Emision: 2018 Direccion Predio: SIN entre SIN Area total: 142.00 Area con construccion: 0.0 Avales: 5005.28		
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	bomberos	0.75	0.75
1.00	costo de proceso y emision	2.00	2
1.00	impuesto predial urbano	1.50	1.5
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.04
	Exoneracion		0.9
	Intereses		0.0
	Valor Total		3.31

Caso Nro. 001-004-000077722
AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL

RUC/	1900278837		
Ciudadano:	SAMANIEGO TELLO MILTON JOE		
Direccion:	AV LUIS CASIRAGUI Y MARGINAL		
Emision:	Jan 2, 2019		
Referencia:	14025000102000104000000000 SIN		
Fecha:	19/03/2019 14:58:44		
Concepto:	Emision: 2018 Direccion Predio: SIN entre SIN Area total: 142.00 Area con construccion: 0.0 Avales: 5005.28		
Cant	Descripcion	V. Unit	V. Total
1	bomberos	0.75	0.75
1	costo de proceso y emision	2.00	2
1	impuesto predial urbano	1.50	1.5
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0.04
	Exoneracion		0.9
	Intereses		0.0
	Valor Total		3.31

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Descuento por Discapacidad 60.0% Aplicado
Su factura electronica sera enviada a su correo (ns@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00

The resource of this report item is not reachable.

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME
Descuento por Discapacidad 60.0% Aplicado

CAJA 1
CANCELADO



NOTARIA PUBLICA - CANTON GUALAQUIZA
Con fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA
22 MAR 2019
Dr. Rikher T. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 807



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUALAQUIZA
RECAUDACIÓN
18 FEB 2019
CAJA I
CANCELADO

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 960



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 25-02-2019



RECAUDADOR(A): MERCY CAJAMARCA

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE PERSONAL

NRO.: 960



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN GUALAQUIZA
 Doy fe que la copia que aparece guarda
 conformidad y exactitud con el documento
 que me fue exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 834



A petición verbal de la parte interesada:

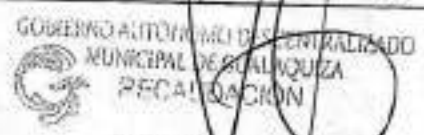
CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO MILTON JOE	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 19-02-2019



19 FEB 2019

CAJA 1

RECAUDADORA FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Ooy fé que la copia que se le guarda
 conformidad y exactitud con el documento
 que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 821



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019



RECAUDADOR(A): RENE ORTIZ CORREA



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Hay fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fue exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. *Ricardo T. Correa Pesántez*
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 805



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACIÓN



18 FEB 2019

CAJA 1

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Riferch T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 806



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(r) a la fecha cantidad alguna a esta institución. Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.

RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL

GUBERNACIÓN AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACIÓN

18 FEB 2019

CAJA 1

CANCELADO

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO



NOTARIA PUBLICA CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019



Dr. Rikchet T. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 804



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
RECAUDACION

18 FEB 2019

CAJA 1
CANCELADO

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fué exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikchard T. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL No.: 808



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
SAMANIEGO TELLO LIVAN BYRON	valor certificado	1,00	1,00
X	TOTAL		1,00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 18-02-2019

RECAUDADOR(A): FANNY TENEZACA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Do yo fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





CERTIFICADO DE NO ESTAR EN MORA

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 1359



A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA

Que revisado el archivo de pagos y títulos de crédito el señor(a):

	Detalle	V. Unitario	V. Total
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	valor certificado	1.0	1.00
X	TOTAL		1.00

No adeuda(n) a la fecha cantidad alguna a esta institución.
Este certificado es válido por SESENTA días.

Gualaquiza, 21-03-2019



21 MAR 2019

CAJA 1

RECAUDADOR PRINCIPAL CRISTÓBAL TENEZAGA ZHUNIO

NOTA: Este certificado no es válido si tiene borrones o enmendaduras.
RAZÓN: TRAMITE GAD MUNICIPAL



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR





Certificado Nro. 2019 - 0004

CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y a la revisión del archivo, el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, certifica que el **veinte y tres de septiembre de dos mil quince**, con el número **cero ocho**, repertorio número **ochocientos sesenta y nueve**, tomo uno, se encuentra inscrita una escritura de **DONACIÓN** a favor de **ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARIA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO**, celebrada en Gualaquiza, 15 de julio de 2015, ante el Dr. Rikcher Teodoro Correa Pesantez, Notario Primero del Cantón, otorgado por Remigio Alcides Samaniego Tello, dos lotes, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, detallados y singularizados de la siguiente manera; **LOTE 01: NORTE**; con terreno de Ángel Torres, en 36.25m; **SUR**: con calle S/N y Proy. Luis Casiraghi, en 87.46m; **ESTE**: con margen de protección, en 43.55m; **OESTE**: con terreno de Ángel Torres en 45.28m. **Con la superficie de 2.684,50 m2, Clave Catastral 14025000102001002000000**; **LOTE 02: NORTE**; con proy. Luis Casiraghi, en 19.63m; **SUR**: con margen de protección, en 24.01m; **ESTE**: con margen de protección, en 14.24m; **OESTE**: sin medida por tener la forma de un triángulo. **Con la superficie de 142.90 m2, Clave Catastral 14025000102001004000000**. Inmueble que se encuentra libre de gravamen hasta la presente fecha. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gualaquiza, 09 de enero de 2019
Elaborado por: MZAJ

Ab. Peter Calle Idrovo
Registrador Municipal de la
Propiedad del Cantón Gualaquiza (E)



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado es nula e ineficaz.
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-54-2019

ING. PATRICIO ÁVILA CHOCO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUALAQUIZA



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del Art. 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios".

Que, el numeral 7, literal I del artículo 76 de la Constitución República, garantiza el derecho de las personas a la defensa incluirá: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados".

Que, el Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley [...] 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley".

Que, el Art. 323 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Expropiación de Bienes.- con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización", establece la facultad normativa para dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Que, literal f) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice.- Que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la siguiente: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"





Que, son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, conforme el Art. 55, letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley"

Que, el Art. 446 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, promover programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación.

En el caso que la expropiación tenga por objeto programas de urbanización y vivienda de interés social, el precio de venta de los terrenos comprenderá únicamente el valor de las expropiaciones y de las obras básicas de mejoramiento realizadas. El gobierno autónomo descentralizado establecerá las condiciones y forma de pago".

Que, el inciso primero del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

Que, el inciso cuarto del Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Para la determinación de justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

Que, el inciso quinto del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".

Que, el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de



interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario".

Que, con fecha 09 de enero del 2019, el Ab. Peter Calle Idrovo, Registrador de la Propiedad encargado remite el certificado de gravámenes del predio de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, en la cual consta que son propietarios de dos lotes de terrenos de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados el primero y el segundo de una superficie de 142.90 metros cuadrados, ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura de Donación, ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015.

Que, con fecha 07 de marzo del 2019, la Lic. Carmita Ochoa, Directora Financiera certifica que en el presupuesto del ejercicio económico para el año dos mil dieciocho, existe fondos disponibles para la declaratoria de Utilidad Pública, con la partida presupuestaria N° 02.03.33.333.840301.000.000.999999999.000 denominada: TERRENOS, por un valor de USD. \$ 10,964.42 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR).

Que, con fecha 08 de marzo del 2019, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación y Desarrollo, informa que la declaratoria de utilidad pública al predio de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, no se contrapone con la planificación municipal.

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral segundo del artículo 264 de la Constitución de la República y el Art. 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVO:

Artículo 1.- Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date, is visible across the page.]



LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, linderado de la siguiente manera: PRIMER LOTE: NORTE: En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. SUR: En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y OESTE: En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiragui. Dando un área total de 521.12 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 2.684,50 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001002000000; SEGUNDO LOTE; NORTE: En 1.52 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. SUR: En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. ESTE: En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de 5.80 metros cuadrados, cuyo avalúo catastral es de DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de 142.90 metros cuadrados, clave catastral 14025000102001004000000, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquiridos mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaria Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de "PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI".



Artículo. 2.- Conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez perfeccionada la presente declaratoria de utilidad pública en vía administrativa notifique a los propietarios de lo predios señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO.

Artículo. 3.- Se dispone a la Procuradora Síndica se proceda a realizar los trámites legales, conforme lo establece *la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Código General de Procesos*, relativas a las expropiaciones.

Artículo. 4.- En caso no exista acuerdo en el precio, procédase con el correspondiente trámite de Expropiación y de Ocupación Inmediata del inmueble declarado en utilidad pública, de conformidad a lo que establece el Código General de Proceso y las demás normas supletorias.

Artículo. 5.- El señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio sobre el inmueble que no fuere a favor del GAD Municipal del Cantón Gualaquiza, por tal razón, se dispone inscribir esta resolución en el Registro de la Propiedad respectivo;

Artículo. 6.- Incorpórese a la presente resolución el certificado gravámenes de los bienes inmuebles, otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza encargado; informe de valoración del bien establecido por el Arq. Carlos Vidal Mendieta, Analista de Avalúos y Catastros, la certificación de la partida presupuestaria emitida por la Directora Financiera y el informe correspondiente de que no existe oposición con la





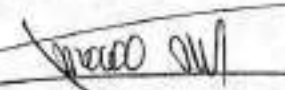
planificación del ordenamiento territorial emitido por Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Gualaquiza, del inmueble que se declara en utilidad pública y de ocupación inmediata.

Artículo. 7.- Disponer a la Directora Financiera, Procuradora Síndica y Registrador de la Propiedad, el cabal cumplimiento de la presente resolución; para lo cual realizarán todos los trámites que sean necesarios para su cumplimiento.

Artículo. 8.- Designar a la Secretaria General, funcionaria de la Institución Municipal para que notifique con la presente resolución a los señores; ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, propietarios de los predios, en la ciudad de Gualaquiza o en el lugar donde se encuentren; en el caso que sea imposible determinar el domicilio del propietario se realizara dos publicaciones en fecha distinta en un periódico de amplia circulación en el cantón Gualaquiza y/o la provincia; a los acreedores hipotecarios de existir, y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, conforme lo dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de tres días de haberse expedido la resolución por la máxima Autoridad.

Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Notifíquese y cúmplase.-


Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA
















ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE CELEBRA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CON LOS SEÑORES ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMG-A- 54-2019, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2019, DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Gualaquiza a los 20 días del mes de marzo del 2019, comparecen a la celebración de la presente Acta de Negociación, por una parte el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Augusto Patricio Ávila Choco en calidad de Alcalde; y por otra parte, los señores **Elva Narcisa, Rosario Elizabeth, Milton Joe, María de Lourdes, Nalda Rosana, Dervi Lenin, Jaclyn Marijita y Livan Byron Samaniego Tello**, a través de su apoderada María de Lourdes Samaniego Tello, ecuatorianos, mayores de edad, con suficiente capacidad legal para la celebración de esta clase de actos, conviene en celebrar la presente acta, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

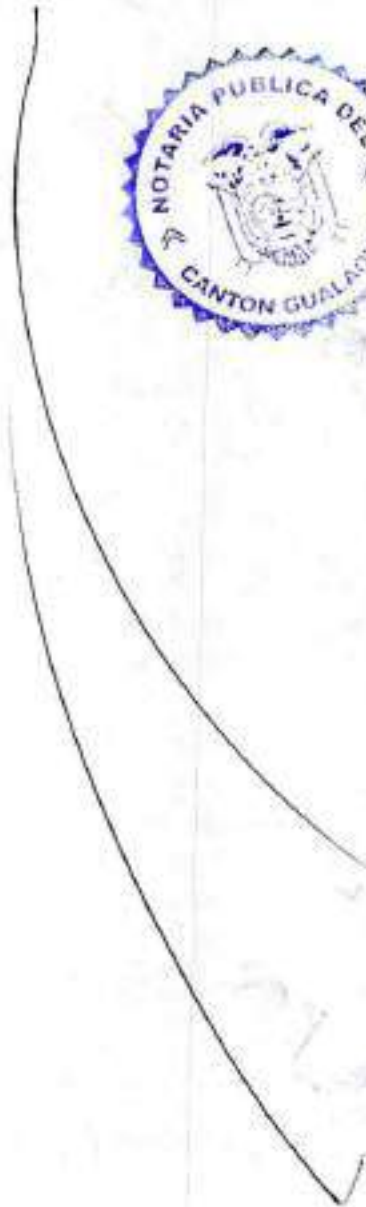
1.- Nuestra Constitución de la República manda en su "Art. 323.- *Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. ...*";

2.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 446.- *Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación*".

3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice "Art. 452.- "Forma de pago.- La forma de pago ordinaria será en dinero. De existir acuerdo entre las partes podrá realizarse el pago mediante la permuta con bienes o mediante títulos de crédito negociables, con vencimientos semestrales con un plazo no mayor a veinticinco años.

Del valor a pagar, se descontarán los impuestos, tasas y contribuciones que el titular esté adeudando por el inmueble expropiado".

4.- El inciso quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes".



Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



5.- El Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario*.

6.- Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 54-2019**, de fecha 18 de marzo del 2019, el GAD municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco resuelve; Declarar de Utilidad Pública, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, dos lotes de terreno de propiedad de los señores; **ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO**, linderado de la siguiente manera: **PRIMER LOTE: NORTE:** En 45.44 metros con hermanos Samaniego Tello. **SUR:** En 9.15 metros con hermanos Samaniego Tello. **ESTE:** En 5.13 metros, en longitud de arco 12.57 metros y en 13.38 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi y **OESTE:** En 14.32 metros y en longitud de arco 9.23 metros con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de **521.12 metros cuadrados**, cuyo avalúo catastral es de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA CON 13/ 100 DOLARES**, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de **2.684,50 metros cuadrados**, clave catastral **14025000102001002000000**; **SEGUNDO LOTE; NORTE:** En 1.54 metros y 3.76 metros con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. **SUR:** En 5.69 metros con hermanos Samaniego Tello. **ESTE:** En 2.10 metros, con la proyección de la Av. Luis Casiraghi. Dando un área total de **5.80 metros cuadrados**, cuyo avalúo catastral es de **DOSCIENTOS TRES CON 29/ 100 DOLARES**, lote de terreno que es desmembrado del predio de una superficie de **142.90 metros cuadrados**, clave catastral **14025000102001004000000**, predios ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, adquirido mediante Escritura Pública de Donación ante la Notaría Primera del cantón Gualaquiza, el 15 de julio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 08, repertorio 869, tomo 1, el 23 de septiembre del 2015. Declaratoria de utilidad pública que se realiza con el fin de **"PROLONGAR LA AVENIDA LUIS CASIRAGHI"**.

7.- Con fecha 18 de marzo del 2019, se procedió a notificar con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A- 180-2018**, de fecha 18 de marzo del 2019, a los señores; **ELVA NARCISA, ROSARIO ELIZABETH, MILTON JOE, MARÍA DE LOURDES, NALDA ROSANA, DERVI LENIN, JACLYN MARIJITA Y LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO**.

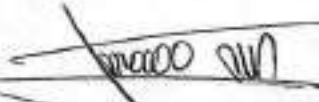




SEGUNDA: NEGOCIACIÓN.-

a).- Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el GAD Municipal de Gualaquiza legalmente representado por el Ing. Patricio Avila Choco, en calidad de Alcalde y los señores; **Elva Narcisa, Rosario Elizabeth, Milton Joe, María de Lourdes, Nalda Rosana, Dervi Lenin, Jaclyn Marijita y Livan Byron Samaniego Tello**, acuerdan por los dos lotes de terreno ubicados en el centro urbano de la parroquia y cantón Gualaquiza, de un avalúo total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES**, negociar el valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 04/100 DÓLARES** que corresponde al 4.347%, el precio negociado no excede el 10% del avalúo de los predios; así mismo, acuerdan que los valores negociados no será transferidos a los afectados en vista que se compenso por una parte del precio de las fajas de terreno que la municipalidad adjudicará a los afectados una vez legalizado este trámite.

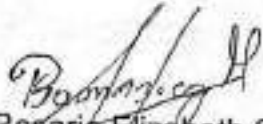
TERCERA: ACEPTACIÓN.- Ambas partes por estar de acuerdo con la presente negociación, aceptan su contenido y firman en unidad de acto en dos ejemplares del mismo contenido y valor.



Ing. Augusto Patricio Ávila Choco
ALCALDE



Sra. Elva Narcisa Samaniego Tello



Sra. Rosario Elizabeth Samaniego Tello



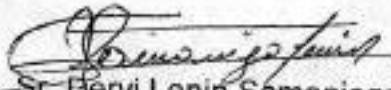
Sr. Milton Joe Samaniego Tello



Sra. María de Lourdes Samaniego



Sra. Nalda Rosana Samaniego Tello



Sr. Dervi Lenin Samaniego Tello



Sra. Jaclyn Marijita Samaniego Tello



Sra. Livan Byron Samaniego Tello



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 261

Transacción No: 261

Fecha: 07/03/2019

Responsable: AB. LAURA AGUILAR. PROCURADORA SINDICA

Programa: 02 CANTON GUALAQUIZA

DETALLE:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DE LOS HERMANOS SAMANEGO TELLO, PARA LA PROLONGACION DE LA AVENIDA LUIS CASIRAGUI, MEMORANDO N° GADMG-PS-2019-064M.

VIOLETA

Partida Presupuestaria	Valor
02.03.33.333.840301.000.000.99999999.000 TERRENOS	10,964.42
Total =>	10,964.42



ANALISTA DE PRESUPUESTO 2
Ing. Violeta Miño Zh.



DIRECTORA FINANCIERA
Lidia Garbifa Ochoa C.





Arq. Manolo Herrera Camacho


DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD MUNICIPAL DE
GUALAQUIZA., a petición de la Ab. Laura Aguilar Lojano, Procuradora Sindica Municipal

CERTIFICA.-

Que, el predio cuya pertenencia actual corresponde a los Hermanos Samaniego Tello y que son pretendidos por el GAD Municipal de Gualaquiza para ser declarados de Utilidad Pública con la finalidad de prolongar la avenida Luis Casiraghi por parte del Gobierno Municipal, se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Gualaquiza, por lo tanto NO presenta oposición NI AFECTA la planificación municipal para el año 2019. Esta certificación no modifica el uso de suelo.

Es todo cuanto puedo certificar desde la Dirección de Planificación y Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza en honor a la verdad facultando a la interesada haga uso del presente documento en todo cuanto estime conveniente siempre enmarcado en cuanto la Ley permite.

Gualaquiza, 08 de marzo del 2019



Arq. Manolo Herrera Camacho
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO



C.C. Archivo Planificación



PROCURADURIA SINDICA

11 MAR 2019

Hora: 8:28

Recibido por: 



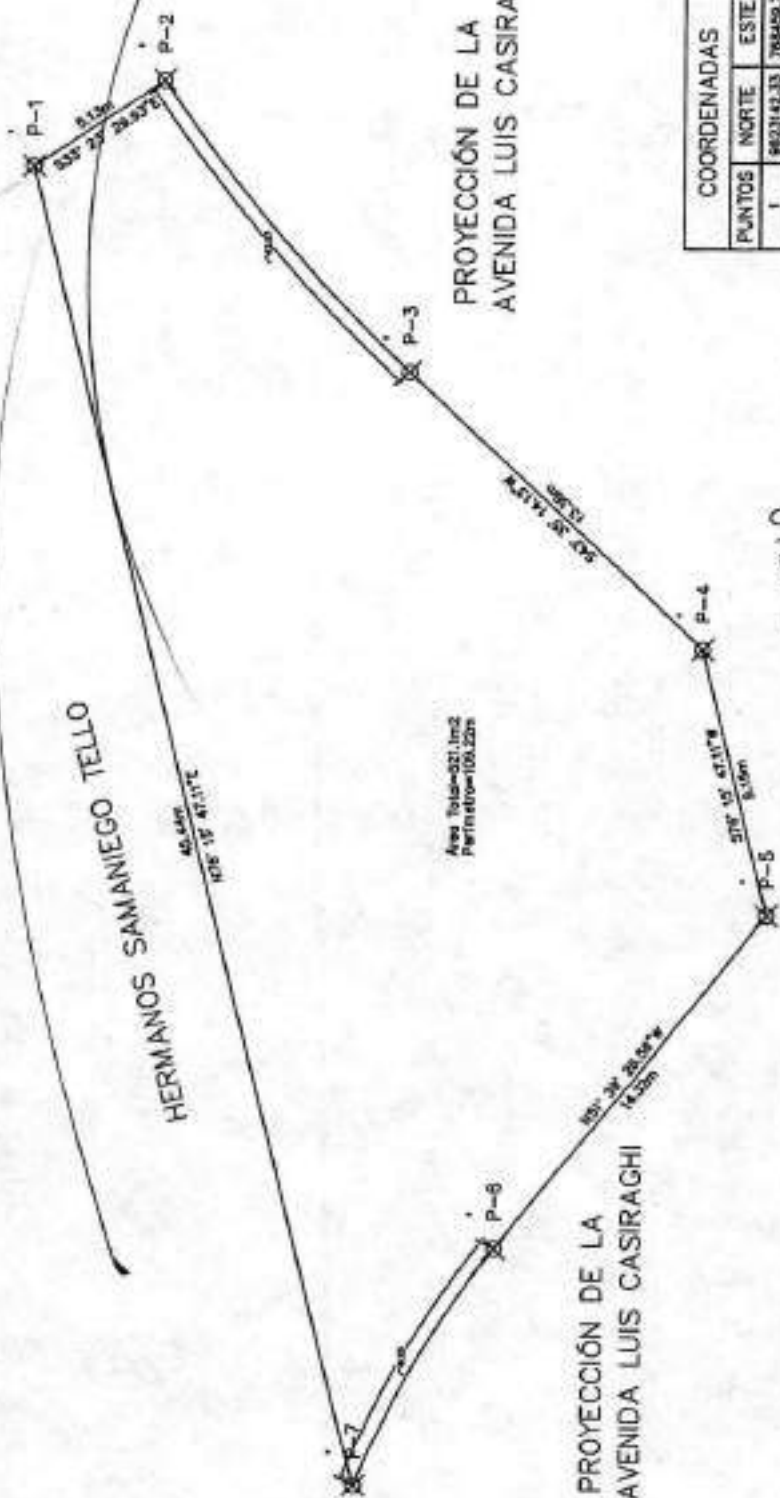


UBICACIÓN GEOGRÁFICA



PROYECCIÓN DE LA
AVENIDA LUIS CASIRAGHI

COORDENADAS	
PUNTOS	ESTE
1	9423142.33 768450.75
2	9423135.05 768462.97
3	9423126.99 768462.96
4	9423126.29 768443.73
5	9423118.12 768434.84
6	9423127.01 768423.91
7	9423131.54 768415.61



HERMANOS SAMANIEGO TELLO

LINDEROS:

- NORTE: En 45.44m con Hermanos Samaniego Tello
- SUR: En 9.15m con Hermanos Samaniego Tello
- ESTE: En 5.13m; en longitud de arco 12.57m y en 13.38m con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi
- OESTE: En 14.32m y en longitud de arco 9.23m con la Proyección de la Av. Luis Casiraghi

NOMBRE: HERMANOS SAMANIEGO TELLO		LEVANTAMIENTO DEL CUERPO QUE CORRESPONDE A LA AV. LUIS CASIRAGHI	
PROVINCIA MORONA SANTIAGO	CANTON GUALAQUIZA	PARROQUIA GUALAQUIZA	SECTOR CHURUYACO
FECHA 04-12-2018	ESCALA 1:250	SUPERFICIE 521.12 m ²	REVISO Y APROBO:
		LEVANTAMIENTO Y DIBUJO 	Arq. Francisco Avila Ch. 1007-07-564841



33014

33014



Gualaquiza, 12 de marzo - 2019
Arq. Carlos Vidal M.
**ANALISTA DE AVALUOS Y
CATASTROS,**

CERTIFICO:

Que, la afección por vía pública (prolongación de la Avda. "Luis Casiraghi"), que se aplica al predio de clave catastral 14-02-50-001-020-001-002; del Sr. Derbi Lenin Samaniego Tello, de 521,12 m², con un valor de 20,65 dólares por metro cuadrado, (valor tomado del predio original) tiene un avalúo de 10.761,13 dólares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente

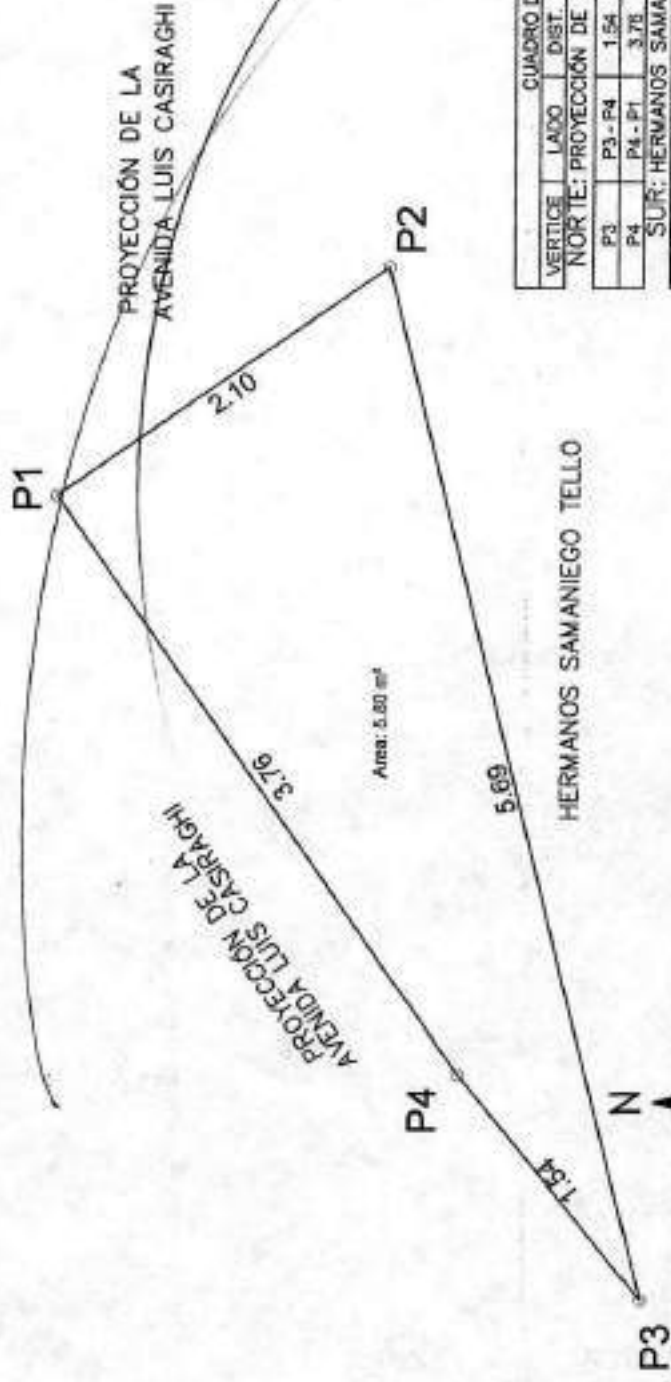
Arq. Carlos Vidal M.
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS







UBICACIÓN GEOGRÁFICA



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN				
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE NORTE
NORTE: PROYECCIÓN DE LA AV. LUIS CASIRAGHI				
P3 - P4	1.54	24°58'7"	788456.13	9623125.77
P4 - P1	3.76	175°22'55"	788457.33	9623126.73
SUR: HERMANOS SAMANIEGO TELLO				
P2 - P3	5.69	68°36'53"	788471.06	9623127.12
ESTE: PROYECCIÓN DE LA AV. LUIS CASIRAGHI				
P1 - P2	2.10	91°24'	788470.44	9623128.04

Area: 0.00058 ha
Perimetro: 13.09 m



NOMBRE: HERMANOS SAMANIEGO TELLO		LEVANTAMIENTO	
PROVINCIA MORONA SANTIAGO	CANTON GUALAQUIZA	PARROQUIA GUALAQUIZA	SECTOR CHURUYACO
FECHA 09-01-2019	ESCALA 1:40	SUPERFICIE 5.80 m ² .	REVISO Y APROBO:
		 Atm. Francisco Avila Ch. 1007-07-664841	



13/03/2014

13/03/2014



Gualaquiza, 12 de marzo - 2019

Arq. Carlos Vidal M.
**ANALISTA DE AVALUOS Y
CATASTROS,**

CERTIFICO:

Que, la afeción por vía pública (prolongación de la Avda. "Luis Casiraghi"), que se aplica al predio de clave catastral 14-02-50-001-020-001-040; del Sr. Milton Joe Samaniego Tello, de 5,80 m², con un valor de 35,05 dólares por metro cuadrado, (valor tomado del predio original) tiene un avalo de 203,29 dólares.

Es todo cuanto pudo informar para los fines pertinentes.

Atentamente



Arq. Carlos Vidal M.

ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS





La Junta Provincial Electoral de Morona Santiago

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1 y 166 y la Disposición Transitoria ~~Primera~~ de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

Confiro a
Avila Choco Augusto Patricio

la credencial de:

ALCALDE DE GUALAQUIZA

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de mayo de 2019.

Macas, a los 25 días del mes de Abril de 2014

Jonny Sabala E.
Ldo. Jonny Sabala E.
VICEPRESIDENTA

Lauro Samaniego A.
Prof. Lauro Samaniego A.
PRESIDENTE

Patricio Jaramillo R.
Patricio Jaramillo R.
VOCAL

Raúl Petracin
Ldo. Raúl Petracin
VOCAL

Catherin Ocas G.
Abg. Catherin Ocas G.
SECRETARIA

Liana Andujillo L.
Abg. Liana Andujillo L.
VOCAL



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA
22 MAR 2019
Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR

SECRETARÍA DEL CONCEJO
GUALAQUIZA CERTIFICA:

Que el documento que antecede en 1 hoja (s) es fiel copia de su original.

Gualaquiza 24 de Agosto de 2014

[Signature]
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

[Faint, illegible text]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1469000370001
RAZÓN SOCIAL: GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA CHOCHO AUGUSTO PATRICIO
CONTADOR: PLACENCIA MOROCHO NORA YOLANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/1983
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/1944
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/02/2016
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Intersección: CUENCA Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780109 Telefono Trabajo: 072789759 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	ZONA 6 MORONA SANTIAGO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

148000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/08/1944
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS. SERVICIO DE AGUA POTABLE		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRO Calle: 24 DE MAYO Numero: 8-60 Interseccion: CUENCA Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Edificio: EDIFICIO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 072780108 Telefono Trabajo: 072780782 Fax: 072780159 Telefono Trabajo: 072780759 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES COMO LOCALES COMERCIALES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: CENTRAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Interseccion: 12 DE FEBRERO Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072780108		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 13/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO MUNICIPAL GUALAQUIZA	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ENSEÑANZA PREESCOLAR CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES FAMILIARIZAR A NIÑOS DE Poca EDAD CON UN AMBIENTE DE TIPO ESCOLAR. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MILTON PATINO Numero: SN Interseccion: LEON ESPINOZA Referencia: FRENTE A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO SAN SEBASTIAN Edificio: COL. A DISTANCIA CAMILO GALLEGO Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Web: WWW.GADGUALAQUIZA.GOB.EC Telefono Trabajo: 072781450 Fax: 072781450		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
SERVICIOS DE CEMENTERIO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: ELOY ALFARO Calle: SCR CONSUELO IGLESIAS Numero: SN Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA VICTOR EMILIO ESTRADA Manzana: 8 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec Telefono Trabajo: 072780188		



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1480000370001
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE COLISEO Y PISCINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: GUALAQUIZA Barrio: LOS SAUCES Calle: RIO CENEPA Numero: SN Interseccion: AV SIXTO DURAN BALLEEN Referencia: FRENTE A LA ESCUELA MARIANITA DE JESUS Manzana: 1 Telefono Trabajo: 072780756 Email: aux.contabilidad@gadgualaquiza.gob.ec



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fue exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA/ ECUADOR



Código: RIMRUC2016001325527

Fecha: 07/12/2016 08:04:12 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 189 / 2013

Tomo 1 . Página 189



En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de febrero de 2013, ante **CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LIVAN BYRON SAMANIEGO TELLO, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1900580695, con domicilio en 1305 HERLERMAN ST PHILADELPHIA /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA DE LOURDES SAMANIEGO TELLO, con Cédula de ciudadanía número 1400337034**, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros, así como acepte y ratifique todas las compras realizadas a nombre del mandante y para que realice trámites y gestiones necesarias para registrar las escrituras de compra a nombre del mandante ; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento

magistrario, etc. y proceda a su posterior legalización; p)) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante.** Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual

[Handwritten signature]

LIVAN BYRÓN SAMANIEGO TELLO

[Handwritten signature]

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL

REPUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Nota que antecede a la
contenida y ratificada con el documento
que me fue presentado
72 MAR 2013
Dr. RICHAR T. CORREA PESANTEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA - ECUADOR

Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. Dado y sellado, el 23 de febrero de 2013

[Handwritten signature]
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

República del Ecuador
Timbre Consular Diplomático
USD \$30
837



ESPACIO
RESERVADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CIUDADANA
AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
 LOCALIDAD DE LA CIUDAD
MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
 PROVINCIA Y PARROQUIA
1960-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ELSA CUMANDA AVILA ORDÓÑEZ

010151554-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL INGENIERO
AVILA AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAQUINA
CHOCO GUILLERMINA
 MARCA Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2016-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-01

V4443V3442







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2016

001
 JUNTA DE

001 - 296
 NÚMERO

0101515542
 CÍRCULO

AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
GUALAQUIZA
 CANTÓN
GUALAQUIZA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA


22 MAR 2019

Dr. Richey T. Correa Pasantez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 GUALAQUIZA
 ROSARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 HUGO ALCIDES NEPTALI
 LLERENA BRITO

Nº 140026791-8




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUACION: CONTADOR BACHILLER V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUALAQUIZA 2013-09-04

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-04




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

009 APTA. Nº
 008 - 169 NUMERO
 1400267918 CÉDULA

SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
 GUALAQUIZA CANTON
 GUALAQUIZA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
 ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANIA 01

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS ASAMBLEOS PUBLICOS Y PRIVADOS



Daniel Solórzano
 PRESIDENTE DE LA COMISION



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 190021698-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANEGO TELLO
ROSARIO ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUIDO MARCELO
LOYOLA AREVALO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V1330V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANEGO TELLO ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLO MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUALAQUIZA
2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

REGISTRADOR

IDENTIFICACION



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2014



009

009 - 173

1900216993

APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
GUALAQUIZA
CANTÓN
GUALAQUIZA
PARROQUIA



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda
conformidad y exactitud con el documento
que me fue exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikcher A. Correa Pesantez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Módulo Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: SAMAMEGO TELLO

Nombres: MILTON JOE

CC: 1900278937

• Tipo de discapacidad: PSICOSOCIAL

• Porcentaje de discapacidad: 44 %

• Grado de discapacidad: MODERADO



Este carnet es emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacitados, para garantizar el acceso a los servicios de salud y a otros beneficios de la política social y económica del Estado, en beneficio de las personas con discapacidad.

Emitido por: CABRERA CASTILLO JESSICA CECIBEL

Fecha de emisión: 13/12/2017



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Dejo fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA



22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez,
NOTARIO PRIMERO
HEL - MULLIN PHUENHIZ, ECUADOR



NOTARIA PUBLICA DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA PUBLICA DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº. 010370702-2



INSTRUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUALAQUIZA 2010-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-27

V4383740222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

009 - 172
 NÚMERO CÉDULA: 0103707022

SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
 GUALAQUIZA CANTÓN
 GUALAQUIZA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JEF.



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
 Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rifercher I. Correa Pesántez
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
N. 140054100-7

APellidos y Nombres
SAMANIEGO TELLO
DERW LENIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
REDY TATIANA
INGA TERLLIN




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y DOMINIO: CHOFER PROFESIONAL

V233KV3222

APellidos y Nombres del Motorista
SAMANIEGO RIMORO ALCIDER

APellidos y Nombres de la Maquinaria
TELLO MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUALAQUIZA
2019-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-09-20




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

009 009 - 348 1400541007
JUSTICIA NÚMERO CEDELA

SAMANIEGO TELLO DERW LENIN
APellidos y Nombres

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUALAQUIZA CANTÓN ZONA: 1
GUALAQUIZA PARROQUIA



DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted SUFRAGÓ en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES DELEGADOS PRIVADOS



R. REPRESENTANTE DE LA ZONA



NOTARIA PÚBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110413660-9

SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA
MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

27 MAYO 1982

001- 0115 00115 F

MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
GUALAQUIZA 1982



Jaclyn Samaniego
www.tel.ec/guano

ECUATORIANA***** V913312222

CARRERA JOSE GABRIEL SANCHEZ ARIAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RENISID ALCIDES SAMANTEGO TELLO

MARTA DEL ROSARIO TELLO BRITO

GUALAQUIZA 22/04/2009

2270478021

REN 0848106



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA N°

009 - 170

1104136609

CEDULA

SAMANIEGO TELLO JACLYN MARUJITA
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

GUALAQUIZA
CANTON

GUALAQUIZA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANA (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE D-18



NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"

Por fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikcher T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON GUALAQUIZA, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

M. 140033703-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE RODOLFO CLMEDO ROSERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V437703122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAMANIEGO REMEDIO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUALAQUIZA 2017-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-14

PROTECTOR: [Signature]
TITULAR: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

009 JUNTA Nº
009 - 171 NÚMERO
1400337034 CÉDULA

SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
GUALAQUIZA CANTÓN
GUALAQUIZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PUBLICA - CANTÓN "GUALAQUIZA"
Doy fe que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fué exhibido GUALAQUIZA

22 MAR 2019

Dr. Rikchoff T. Correa Pesántez
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUALAQUIZA, ECUADOR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101515542

Nombres del ciudadano: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA ORDOÑEZ ELSA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AVILA AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHOCO GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 199-208-77797



199-208-77797

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101515542
Nombre: AVILA CHOCO AUGUSTO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 199-208-77801



199-208-77801







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400267918

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLERENA BRITO HUGO ALCIDES NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 199-208-77815



199-208-77815

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400267918

Nombre: SAMANIEGO TELLO ELVA NARCISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 193-208-77818



193-208-77818







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900216993

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOYOLA AREVALO GUIDO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 195-208-77836



195-208-77836

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900216993

Nombre: SAMANIEGO TELLO ROSARIO ELIZABETH



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-208-77838



191-208-77838







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900278837

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO MILTON JOE

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 195-208-77879



195-208-77879

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900278837
Nombre: SAMANIEGO TELLO MILTON JOE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
44%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 197-208-77883



197-208-77883







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103707022

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO TELLO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 195-208-77916



195-208-77916

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





FRANCISCO
FRANCISCO
FRANCISCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103707022
Nombre: SAMANIEGO TELLO NALDA ROSANA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 191-208-77918



191-208-77918







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400541007

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INGA TIBILLIN BEDY TATIANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: SAMANIEGO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - GUALAQUIZA



N° de certificado: 197-208-77958



197-208-77958

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





GRACIA
LENCO

GRACIA
LENCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400541007
Nombre: SAMANIEGO TELLO DERVI LENIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 191-208-77961



191-208-77961





ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400337034

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/GUALAQUIZA/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLMEDO ROSERO JOSE RODOLFO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: SAMANIEGO REMIGIO ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO BRITO MARIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHEGO - MORONA-GUALAQUIZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA

N° de certificado: 193-208-78021



193-208-78021

Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1400337034
Nombre: SAMANIEGO TELLO MARIA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: VILMA PATRICIA CARDENAS PACHECO - MORONA-GUALAQUIZA-N / MORONA SANTIAGO - GUALAQUIZA



Doy fé del otorgamiento y en su testimonio
 confiero esta persona copia sellada
 signada, firmada y certificada.

GUALAQUIZ: 22 MAR 2019

Dr. Rikcher Teodoro Correa Pesántez
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUALAQUIZA

N° de certificado: 194-208-78030



194-208-78030



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro de la Propiedad Gualaquiza

En Gualaquiza, 26 de Marzo del 2019, a las 11H00, en esta fecha queda inscrita la presente **Escritura de Transferencia de Dominio por Declaratoria de Utilidad Pública-Expropiación**, bajo el Rep. Nro. 235, Registro Nro.-01, Tomo 01.

1.- PROPIETARIOS:	GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
2.- CLAVE:	
3.- UBICACIÓN:	Parroquia y Cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.
4.- OBSERVACIONES:	Adquiere dos lotes de terrenos de las siguientes superficies: 1.- Un lote de terreno de la superficie de 521.12m ² 2.- Un lote de terreno de la superficie de 5.80m ²

Peter Daniel Calle Idrovo
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA (E)**



